



# NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

SM

OFICINA MA...  
SECCION ARCHIVO  
RECIBIDO

PRIMERA

COPIA: AUMENTO DE CAPITAL Y REF. ESTATUTOS

DE:

OTORGADA POR: EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA  
COLOCADORA DE SEGUROS

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/17'000.000,00

QUITO 26 DE noviembre DE 1991

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.  
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFOS. 528 629 - 528 908

REC 57244-C

B-01-91

*[Firma]*

*[Firma]*

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 pública del Ecuador, veinte y seis de Noviembre,

2 de mil novecien-

3 tos noventa y u-

4 no, ante mí, doc

5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA tora Ximena More

6 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA: no de Solines, -

7 EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA CO Notaria Segunda

8 LOCADORA DE SEGUROS. del cantón Quito,

9 comparece el se-

10 CUANTIA:S/ 17'000.000,00 ñor Diego Arella-

11 no Rumazo, en su

12 Dí 4 copias calidad de Geren-

13 te General de EM

14 PRESEGUROS S.A.

15 Agencia Colocadora de Seguros, según consta del nombra

16 miento que se agrega a la presente. El compareciente

17 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente

19 capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Es

20 critura Pública el contenido de la siguiente minuta :

21 S E Ñ O R A N O T A R I A : En su Registro de

22 Escrituras Públicas, sírvase incorporar una que conten

23 ga el siguiente aumento de capital y reforma de esta-

24 tutos sociales: P R I M E R A : C O M P A R E -

25 C I E N T E . Comparece al otorgamiento de la pre-

26 sente escritura pública el señor Diego Arellano Ruma-

27 zo, en su calidad de Gerente General de EMPRESEGUROS

28

S.A., Agencia Colocadora de Seguros, como lo acredita  
con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro  
Mercantil que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano,  
mayor de edad, capaz, domiciliado y residente en esta ciudad  
de Quito. SEGUNDA: ANTE CEDENTES . - a. Mediante escritura pública  
celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el veinte  
y cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis se  
constituyó la Compañía EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora  
de Seguros, con un capital social de un millón de sucres,  
debidamente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de  
mayo del mismo año. b. Mediante escritura pública celebrada  
ante la Notaria Segunda del cantón Quito el ocho de diciembre  
de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social  
de EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros en la suma  
de dos millones de sucres y se reformaron sus estatutos. Esta  
escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete  
de enero de mil novecientos ochenta y nueve. c. La Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora  
de Seguros reunida el ocho de octubre de mil novecientos  
noventa y uno, aprobó aumentar el capital social de la Compañía  
en la suma de diecisiete millones 00/100 sucres y la correspondiente  
reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, como se  
desprende del Acta de la referida Junta, cuya copia se anexa .  
TERCERA: AUMENTO DE CA -



28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

<p>P I T A L</p> <p>EMPRESSEGUROS S.A. Agencia Colocadora de Seguros, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública, manifiesta que formaliza la elevación del capital social de la compañía de tres millones de sucres a veinte millones de sucres, pagados mediante la capitalización de la reserva legal, superávit por revalorización de activos fijos y utilidades no distribuidas, de acuerdo al siguiente detalle:</p>	<p>Con estos antecedentes, el compareciente, a nombre y representación de</p>	<p>RESERVA LEGAL</p>	<p>UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS</p>	<p>CAPITAL TOTAL</p>
<p>ACCIONISTAS</p>	<p>NACIONALIDAD</p>	<p>CAPITAL ACTUAL</p>	<p>SUPERAVIT REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS</p>	<p>RESERVA LEGAL</p>
<p>ESTEBAN SERRANO</p>	<p>Ecuatoriana</p>	<p>1'440.000,00</p>	<p>3'467.925.24</p>	<p>720.000,00</p>
<p>VELASCO</p>	<p>Ecuatoriana</p>	<p>1'440.000,00</p>	<p>3'969.074.76</p>	<p>9'597.000,00</p>
<p>LEASING INVEPLAN</p>	<p>Ecuatoriana</p>	<p>1'050.000,00</p>	<p>2'527.400,00</p>	<p>525.000,00</p>
<p>S.A.</p>	<p>Ecuatoriana</p>	<p>450.000,00</p>	<p>1'083.560,00</p>	<p>225.000,00</p>
<p>ANDESA S.A.</p>	<p>Ecuatoriana</p>	<p>450.000,00</p>	<p>1'240.440,00</p>	<p>2'999.000,00</p>





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

1 Así mismo, formaliza la siguiente reforma de estatutos  
2 en su Artículo Quinto que dirá: " A R T I C U L O  
3 Q U I N T O : C A P I T A L S O C I A L .  
4 El capital social de la Compañía es de VEINTE MILLONES  
5 00/100 SUCRES, (S/20'000.000,00) dividido en veinte mil  
6 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada  
7 una. Estas acciones podrán estar representadas por tí-  
8 tulos de una o más acciones firmadas por el Presidente  
9 conjuntamente con el Gerente General de la Compañía".  
10 Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás -  
11 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que  
12 son el nombramiento de Gerente General y Acta de la -  
13 Junta General Extraordinaria de ocho de octubre de mil  
14 novecientos noventa y uno. Atentamente. firmado. Docto  
15 ra Celia Terán de Burbano. Matrícula número tres mil  
16 ciento cincuenta. Colegio de Abogados de Quito . -  
17 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a Escritura  
18 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al -  
19 compareciente por mí la Notaria; se ratifica y firma  
20 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -  
21 firmado. Señor Diego Arellano Rumazo. Cédula de -  
22 ciudadanía número: diecisiete cero treinta y nueve  
23 cincuenta y seis sesenta y siete- cero. Papeleta  
24 de votación número: cero cero nueve- doscientos se-  
25 tenta y dos. firmado. Doctora Ximena Moreno de So-  
26 lines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . -  
A CONTINUACION VAN LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES :



Quito, a 1 de Abril de 1991

Señor  
Diego Arallano Páez  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato someterle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESEGUROS S.A., Agencia Colocadora de Seguros, celebrada el día de hoy, se decidió por unanimidad elegir a usted GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de dos años a partir de la presente fecha.

En consecuencia, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública de 23 de Abril de 1986, otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y desearle éxito en su gestión.

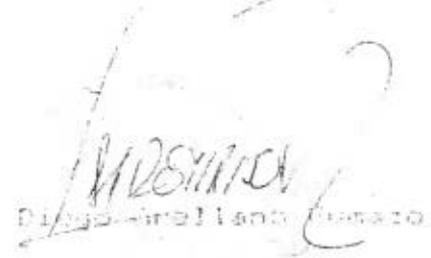
Dn. señalamiento,

  
Esteban Serrano Malcoco  
PRESIDENTE

Agradezco, acepto la designación,  
Quito, a 1 de Abril de 1991

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 2785 del Rol  
de Inscripciones y Tomos 122  
a las 4 JUN 1991

REGISTRO MERCANTIL  
  
REGISTRADOR

  
Diego Arallano Páez



EMPRESEGUROS S.A.

QUITO  
Tamayo y Garza esquina  
Edificio INVECORP piso 7  
Tel: 423086 522305  
FAX 564 780

GUAYAQUIL  
9 de Octubre y Quito  
Edificio Infante piso 20  
Tel: 282 085 282 084  
FAX 284 744

CUENCA  
Sucre 258  
Tel: 633 143  
837 105  
FAX 833 015

4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA  
EMPRESA SEGUROS S.A., AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito, a 8 de octubre de 1991, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Lamayo # 1029 y García, Edificio SASECORP, se reúnen las siguientes personas: Esteban Serrano V., Hernando Chiriboga D., Juan Fernando Palacios V., Fabian Yepez y Luis Dávalos S.

Preside la sesión el Presidente titular señor Esteban Serrano V., y actúa como Secretario el señor Diego Arellano R., Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita al Secretario formar la lista de asistentes y constata el quórum que se encuentra presente.

De acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, el Secretario forma la lista de asistentes que es como sigue:

- Esteban Serrano Velasco	1.440 acciones
- FASING INVERSION S.A., representada por su Gerente, señor Hernando Chiriboga D.	1.050 acciones
- SURESA S.A., representada por su Gerente, señor Juan Fernando Palacios	450 "
- Fabian Yepez Almeida	30 "
- Luis Dávalos Sosa	30 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es acordado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto social.
2. Aprobación del Acta.

 Los accionistas aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Ordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. El Gerente General de la Compañía manifiesta que es oportuno realizar un aumento de capital, considerándose el volumen de operación de la misma y presenta el siguiente planteamiento:

a. Incrementar el capital social de la Compañía en DIECISIETE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.17'000.000,00), mediante la capitalización de los rubros que se describen a continuación:

- Superávit revalorización activos fijos	7'222.961,24
- Utilidades no distribuidas	8'277.038,70
- Reserva Legal	<u>1'500.000,00</u>
TOTAL :	17'000.000,00

b. Con este aumento el capital social de la Compañía cederá a VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000)

Los accionistas deliberan sobre la propuesta presentada y deciden por unanimidad incrementar el capital social en el monto y mediante el mecanismo propuesto, correspondiendo a cada accionista un porcentaje equivalente al que actualmente posee en la Compañía.

Se autoriza al Gerente General para que realice los ajustes de fracciones que sean necesarias para que a cada accionista le corresponda acciones completas en el presente aumento de capital.

Igualmente, la Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General para que realice las gestiones y trámites necesarios para instrumentar este aumento y para la suscripción correspondiente de la Escritura Pública de reforma de Estatutos, en lo pertinente al artículo referente al capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRES (S/.20'000.000), dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General de la Compañía".

2. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes.

El Presidente levanta la sesión a las 18h10, suscribiendo la presente Acta todos los accionistas. Presidente y Secretario que certifica.

f) Esteban Serrano Velasco, PRESIDENTE; f) Diego Arellano Rumazo, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Hernando Chiriboga D., por LEASING INVESPLAN S.A.; f) Juan Fernando Palacios V., por ANDESA S.A.; f) Luis Davalos Sosa; f) Fabian Yopez Almeida; f) Esteban Serrano Velasco.

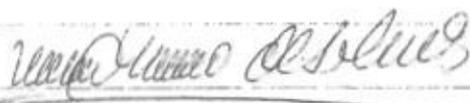
Es fiel copia del original,  
LO CERTIFICO:

*Diego Arellano Rumazo*  
Diego Arellano Rumazo  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

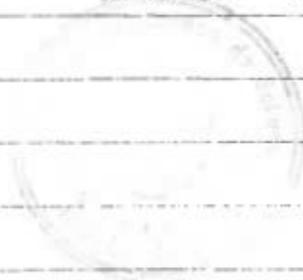
*Done!*

Se otorgó ante -

1  
2 mí en cinco fojas útiles el Aumento de Capital y Re-  
3 forma de Estatutos de la compañía EMPRESEGUROS S.A.  
4 AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS, y en fe de ello con-  
5 fiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada  
6 en Quito a veinte y seis de Noviembre de mil nove -  
7 cientos noventa y uno.

8  
9 

10  
11 Doctora Ximena Moreno de Solines  
12 NOTARIA SEGUNDA



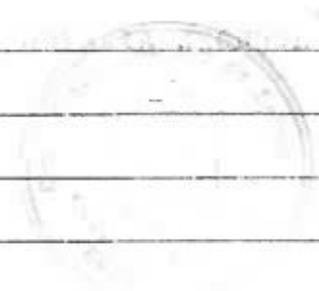


Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

... de resolución con la ordenada por la  
 Subsecretaría de Campesinato en su resolución no.  
 11.1.1.1.179 de 10 de Dict. Año de 1951, con el  
 contenido en dicha resolución, el cargo de  
 escritura de escritura de Capital de la Sociedad  
 EL PACIFICADOR S.A. AUTORA GOBIERNO DE GUAYMAS  
 acordada ante el 10 de noviembre de 1951, así como  
 el que se le inscribió en el Registro de la Propiedad  
 acordada en esta oficina el 13 de Julio de 1951. Dado,  
 a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.-

*Ximena Moreno de Solines*



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
2 número dos mil doscientos setenta del señor Intendente de compañías  
3 de Quito, de 26 de diciembre de 1991, bajo el número 104 del Re-  
4 gistro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscrip-  
5 ción número 674 del Registro Mercantil, de catorce de mayo de mil  
6 novecientos ochenta y seis, a fa. 1331, tomo 117.- Queda archivada  
7 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento  
8 de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESEGUROS S.  
9 A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", otorgada el 26 de noviembre de  
10 1991, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de  
11 Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero  
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-  
13 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial  
14 673 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo  
15 el número 933.- Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos  
16 noventa y dos.- EL REGISTRADOR -



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Carlos María Banderas  
Registrador Mercantil de Quito

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 2270

JOSE MARIA BORJA GALARRIOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 26 de noviembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPRESSEGUROS S.A. AGENCIA COLCACIONERA DE SEGUROS";

QUE el señor Diego Arellano Masazo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la doctora Celia Toran de Sarbano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAS.91.965 de 15 de noviembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ CAE.91.1054 de 19 de diciembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

El ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones recursos ADM 89285 de 27 de septiembre de 1969 y ADM 90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de IMPRESSEGUROS S.A. AGENCIA COLCACIONERA DE SEGUROS por CINCUENTA MILLONES DE SURES (s/ 17.000.000), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SURES (s/ 20.000.000) dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SURES (s/ 1.000) de valor nominal; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de abril de 1986 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 DIC 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Dr. CAB  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 104 del Registro Mercantil tomo 123e di así cumplimiento a lo dispuesto en la materia de conformidad a lo establecido en el Decreto 783 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil de Quito, a 17 de

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESSEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESSEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91.1.1.1. de <sup>2270</sup> 26 DIC 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Bajo el # 104, tomo 123. Quito, a 17 de Enero de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.17'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.20'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 7'222.961,24 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.1'500.000 mediante capitalización de la reserva legal; y, s/. 8'277.038,76 mediante capitalización de utilidades.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SUCRETES (s/.20'000.000,00) dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucretes cada una...".

Quito, a 27 de Enero de 1992.

  
Dr. Gonzalo Herlio Perez  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ. CAE  
NPP.  
985  
19.XI.91

QUITO, 3 DE FEBRERO DE 1992

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EMPRESEGUROS S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.2270 de 26 de dic. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 104, tomo 123. Quito, a 17 de enero de 1992.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 17'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 20'000.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 7'222.961,24 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/. 1'500.000 mediante capitalización de la reserva legal; y, s/. 8'277.038,76 mediante capitalización de utilidades.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES 00/100 SU-CRES (s/. 20'000.000,00) dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una".

Quito, a 27 de enero de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr/181